



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 057 - 2012 - CMPP.

Puno, 02 de julio de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 18 de junio del 2012, el Informe Dictamen N° 17- 2012-MPP/CPALR, de la Comisión Permanente de Asuntos Legales y Reglamentos, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Policía Nacional para la organización de tránsito urbano e interurbano de personas en el ámbito de la provincia de Puno, tiene por finalidad establecer los términos y condiciones, así como fijar los principios a que se obligan las partes, con la finalidad de operativizar y optimizar las acciones de control de tránsito vehicular de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Perú.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal N° 434-2012-MPP/GAJ, opina por la procedencia de la aprobación del convenio antes referido.

Que, la Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, mediante Informe Técnico N° 001-2012-MMP/GTSV, es de opinión que se apruebe y se suscriba el convenio en referencia.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales”.

Por lo que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Único.- APROBAR, la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Policía Nacional del Perú –División Policial de Puno- para la organización del tránsito urbano e interurbano de personas en el ámbito de la provincia de Puno; conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio, que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzón Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Batrón Castillo
Alcalde